

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 10101 *Bases del XII concurso de escapatismo navideño para el año 2018*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2018, y en el ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (que conforme a la **Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas**), adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** APROBAR el Régimen de Regulación Provisional de las bases del XII concurso de escapatismo navideño 2018, el cual se adjunta a aquesta propuesta como anexo.
- **SEGUNDO.-** PUBLICAR al BOIB, a la pagina web del Consell Insular de Formentera y el tablón de anuncios de la oficina de Atención Ciudadana (OAC), el texto íntegro de este Régimen de Regulación Provisional las bases del XII concurso de escapatismo navideño 2018, y dar cuenta del mismo a la OAC y al departamento de intervención.

#### “BASES DEL XII CONCURSO DE ESCAPATISMO NAVIDEÑO 2018

El Consell Insular de Formentera y la Cambra de Comerç d'Eivissa i Formentera convocan el XII Concurso de Escapatismo Navideño con el objetivo de promover la ambientación festiva de la Navidad entre los establecimientos de la isla de Formentera.

#### 1. Objecto

Estas bases regulan el XII Concurso de Escapatismo Navideño, que tiene por objeto premiar la decoración de los establecimientos comerciales de la isla de Formentera con motivo de las fiestas navideñas 2018.

#### 2. Participantes

Pueden presentarse al concurso todos los establecimientos de la isla de Formentera que estén abiertos todas las fiestas de Navidad, entendiéndose que las personas físicas y jurídicas son titulares de los establecimientos comerciales.

#### 3. Inscripciones

- a) La inscripción en el concurso es gratuita.
- b) Se formalizara mediante la presentación de la “HOJA DE INSCRIPCIÓN” de las bases y se podrá presentar en:
  - Cambra de Comerç, av. Vuit d'Agost, nº. 6, de Sant Francesc Xavier. Telf. 971322061.
  - la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), c. de Ramon Llull, nº 6, Sant Francesc Xavier, por el Registro General de Entrada. Telf. 971321087.
- c) La instancia irá firmada por el titular del establecimiento y deberá de cumplimentarse correctamente la “HOJA DE INSCRIPCIÓN” del XII Concurso de Escapatismo Navideño 2018.
- d) El plazo para presentar las inscripciones será del día 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2018 a las 13.30 horas.

#### 4. Características del premio

- a) El primer premio consiste en una dotación económica de 225 € + Placa de reconocimiento.
- b) El segundo premio consiste en una dotación económica de 150 € + Placa de reconocimiento.
- c) El tercer premio consiste en una dotación económica de 75 € + Placa de reconocimiento.

#### 5. Jurado y veredicto

- El Jurado estará formado por profesionales de diferentes disciplinas artísticas y del mundo de la publicidad.
- La participación en el concurso comporta el pleno reconocimiento y aceptación de estas bases y del veredicto del jurado.





6. El entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el martes 4 de diciembre a partir de las 12.00 horas en el comercio premiado.

### XII CONCURS DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2018 DE INSCRIPCIÓN

Plazo de presentación es del día 15 de noviembre hasta el 30 de noviembre a las 13.30 horas.

NOMBRE COMERCIAL .....

NOMBRE FISCAL .....

NIF EMPRESA ..... ACTIVIDAD .....

DIRECCIÓN .....

LOCALIDAD ..... TELÉFONO .....

RESPONSABLE .....

**La entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el martes 4 de diciembre a partir de las 12.00 horas en el comercio premiado.**

De conformidad con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que la Cámara de Comercio tratará mediante fichero informatizado sus datos facilitados, con el fin de llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas conforme a la Ley 3/1993. En cualquier momento podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos, en la sede de la Corporación.

El uso de la información facilitada por esta corporación podrá incidir sólo en la esfera de la actividad comercial o empresarial.

Formentera, ..... de ..... de 2018

Firma:

A LA PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA”

Formentera, 28 de septiembre de 2018

**Presidente del Consell Insular de Formentera**

Jaume Ferrer Ribas

